



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 7 FEB 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.

74

VISTO:

La realización de cursos de idiomas, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de Verano "A". Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y primera cuota de los mismos,

La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
DE RAEDEMAEKER LUCA	EH087664	Inscripción y 1º cuota	\$400
DE RAEDEMAEKER MARIA M.	12.365.657	Inscripción y 1º cuota	\$400
CLAROS EVELIN	35.529.156	Inscripción y 1º cuota	\$70
UÑO ROBERTO	34.455.577	Inscripción y 1º cuota	\$400
PIRRA CHRISTRIAN E.	32.281.683	Inscripción y 1º cuota	\$400
FERRADAS SILVIA FABIANA	24.172.662	Inscripción y 1º cuota	\$400
BUFFA JOSE MARCELINO	16.947.672	Inscripción y 1º cuota	\$400
CACERES MELISA DANIELA	30.965.841	Inscripción y 1º cuota	\$400
ALVAREZ ESTEFANIA DEL V.	30.660.155	Inscripción y 1º cuota	\$400
GONZALEZ ELINA ANDREA	32.406.821	Inscripción y 1º cuota	\$400

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba